

REPÚBLICA DE COLOMBIA
JUZGADO VEINTIOCHO CIVIL DEL CIRCUITO

Bogotá, D. C., 02 DIC 2022

Proceso N° 2022-00277.

- 1. Obre en autos y téngase en cuenta para todos los fines legales pertinentes, el citatorio devuelto por dirección incompleta visible a folios 27 a 34).
- 2. No se tiene en cuenta la notificación electrónica realizada al demandado por cuanto la dirección física del juzgado está errada. Téngase en cuenta que la dirección correcta es Calle 12 No. 9-23 Piso 5 y no como allí se indicó.
- 3. Se requiere al demandante para que dentro del término de treinta (30) días contados a partir de la notificación de la presente determinación, surta nuevamente la notificación de la presente demanda al demandado indicando debidamente la dirección del juzgado.

NOTIFÍQUESE,

Nelson Andrés Pérez Ortiz
NELSON ANDRÉS PÉREZ ORTIZ
JUEZ



República de Colombia
 Rama Judicial del Poder Público
 Juzgado Veintiocho Civil
 del Circuito de Bogotá D.C.

El anterior auto se Notificó por Estado

No. 066 Fecha 05 DIC 2022

Secretaría

